

REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES



ELMO CEVALLOS
GUAYASAMIN
Notario No. 17

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

COMPANIA ANONIMA DE COLECTIVOS

DE TRANSPORTES URBANOS

PICHINCHA C. A.

C u a n t í a : \$/. 510.000,00

~~RE.-~~

En la ciudad de Quito, Capital de
la República del Ecuador, a vein-
te y siete de enero - de mil

novecientos ochenta y uno, ante
mi doctor Telmo Cevallos Guayasa-
min, Notario Público Décimo Sép-
timo de este cantón, comparecen:



los señores Benjamín Gerardo Cruz,

casado, - y Hugo López Cortes,

casado, - en sus calidades de

Gerente y Presidente de la Compañía de Colectivos de Transpor-

tes Urbanos Pichincha C.A., respectivamente, como constan de

las copias de los nombramientos que se agregan a esta escritura.-

Los comparecientes me declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,

legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer

doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública el contenido de

la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR

NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sir-

vase insertar una en la cual conste la Reforma de los Estatutos

Sociales de la Compañía Anónima Colectivos de Transportes Urba-

nos "Pichincha C.A.", al tenor de las siguientes cláusulas:- PRI-

NERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presen-

1 te escritura, los señores Benjamín Gerardo Cruz y Hugo López Cor-
2 tez, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente,
3 y como tales representantes legales de Colectivos de transpor-
4 tes Urbanos Pichincha, ^{C.A.} como consta en la copia de sus nombramien-
5 tos debidamente inscritos en el Registro Mercantil y que se agre-
6 ga como documento habilitante y demás debidamente autorizados
7 por la Junta General Extraordinaria de Socios del quince de no-
8 viembre de mil novecientos ochenta, los comparecientes son de es-
9 tado civil casados, con domicilio en esta ciudad de Quito, y le-
10 galmente capaces.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante Escritura
11 Pública otorgada ante el Notario doctor Salvador González Mer-
12 chán el nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos se trans-
13 formó la Compañía de Colectivos de Transportes Urbanos Pichincha
14 Cía. Ltda., en Compañía Anónima Colectivos de Transportes Urba-
15 nos Pichincha C.A. mediante resolución tres mil noventa y siete
16 aprobada el ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos
17 por la Superintendencia de Compañías y legalmente inscrito en el
18 Registro Mercantil de este cantón, bajo el número ciento tres-
19 un mil trescientos noventa y dos, del catorce del mismo mes y
20 año, de su aprobación. La Junta General de Socios de la Compañía,
21 reunida en forma extraordinaria en el local social de la
22 misma con la presencia de la mayoría del capital social, el día
23 quince de noviembre de mil novecientos ochenta, acordó por una-
24 nidad la reforma de los Estatutos de Colectivos de Transportes
25 Urbanos Pichincha C.A. y autorización al Gerente y Presidente de
26 la Compañía para que intervenga a nombre de ésta en la suscrip-
27 ción de la escritura pública de reforma de los Estatutos Socia-
les.- TERCERA.- REFORMAS.- Con estos antecedentes, los compare-

FELMOCEVALLOS
GUAYASAMIN
Notario No. 17



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

cientes en sus calidades de Gerente y Presidente y como tales
representantes de Colectivos de Transportes Urbanos Pichincha
C.A., cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General de So-
cios llevada a cabo el quince de noviembre de mil novecientos
ochenta elevan a escritura pública la reforma de los Estatutos
Sociales como consta del acta de la Junta General Extraordina-
ria de Socios cuyo tenor literal, es el siguiente.- ACTA DE LA
JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA ANONIMA COLECTIVOS DE
TRANSPORTES URBANOS "PICHINCHA C.A." CELEBRADA EN QUITO, EL DIA
SABADO QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EN EL LO-
CAL DE LA COMPANIA.- En la ciudad de Quito, a los quince días
del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, en el local que
tiene la Compañía Anónima Colectivos de Transportes Urbanos "Pi-
chincha" C.A. ubicado en la avenida diez de agosto número seia-
cientos cuarenta y cinco de esta ciudad de Quito, a las tres de
la tarde, encontrándose presentes los socios de dicha Compañía
y que representan el ochenta por ciento del Capital Social (cua-
trocientos nueve acciones) presidido por los señores Benjamín
Gerardo Cruz y Hugo López Cortez, en sus calidades de Gerente
y Presidente, respectivamente, resuelven, reunirse en Junta Ge-
neral Extraordinaria de Socios, al amparo de lo previsto en los
artículo doscientos setenta y cinco y doscientos ochenta de la
Ley de Compañías Codificada y acuerdan tratar sobre los siguien-
tes puntos del orden del día: UNO:- Reformar los Estatutos So-
ciales de la Compañía, en sus artículos quinto, diez y nueve,
veinte, veinte y uno, veinte y dos, y veinte y tres.- DOS.- Auto-
rizar al Gerente y Presidente para que intervengan en nombre
de ésta en la suscripción de la escritura de reformas de los

1 Estatutos Sociales, y realicen las gestiones y trámites condu-

2 centes para la legalización de dichas reformas.- El señor Ge-

3 rardo Cruz, Gerente de la Compañía, manifiesta la conveniencia

4 que reporta en beneficio de la Compañía para cumplir en la me-

5 jor forma con el objeto social de la misma, por tanto pide que

6 el señor Secretario proceda a dar lectura del articulado a re-

7 formarse, luego del cual se somete a discusión y consideración

8 de los socios, los mismos que luego de discutidos y analizados

9 artículo por artículo, lo aprueban por unanimidad el primer pun-

10 to del orden del día, debiendo transcribirse en el acta, las

11 reformas.- CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIO-

12 NES.- Artículo Quinto.- a) El Capital Social de la Compañía es

13 de QUINIENTOS DIEZ MIL SUERES, dividido en quinientas diez -

14 acciones de a un mil sueres cada una.- b) En caso de aumento

15 de capital los accionistas ejercerán el derecho preferencial

16 de suscripción y a prorrata de sus acciones en el plazo provis-

17 to por la Ley.- c) .- Si los accionistas no ejercieren su dere-

18 cho preferencial dentro de dicho plazo, las nuevas acciones se-

19 rán ofrecidas al público o a los accionistas que lo desearan

20 al precio y condiciones que la Junta General determine.- Artículo

21 diez y nueve.- Al Presidente nombrado por la Junta General ten-

22 drá las siguientes atribuciones: a) Convocar a Juntas Generales

23 Ordinarias y Extraordinarias y presidirlas.- b) Presentar conjun-

24 tamente con el Gerente un informe anual de Labores, el balance

25 general, el estado de pérdidas y ganancias y la propuesta del

26 reparto de utilidades, para que sean consideradas y aprobadas

27 por la Junta General Ordinaria.- c).- Cuidar que se lleve la

contabilidad y correspondencia de la Compañía.-/d) Cumplir y ha-



TELMO CEVALLOS
GUAYASAMIN
Notario No. 17

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

cer cumplir las resoluciones emanadas de la Junta General.- e).- Representar conjuntamente con el Gerente, a la Compañía, en todo acto judicial y extrajudicial.- f) Firmar conjuntamente con el Gerente, cheques, endosos, contratos, etcétera, ya como deudora o como acreedora; g) Todas las demás obligaciones determinadas en la Ley de la materia.- Artículo Vigésimo.- El Gerente nombrado por la Junta General, a excepción de las convocatorias a Juntas Generales, salvo los casos previstos en la Ley, tendrá las siguientes atribuciones: a) Todas aquellas obligaciones determinadas para el Presidente y además.- b) Intervenir a nombre de la Compañía, sin necesidad de la autorización de la Junta General, en negociaciones que no sobrepasen de cincuenta mil sucres, para una cuantía mayor se requerirá autorización previa de la Junta General; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías.- c) Girar conjuntamente con el Presidente letras, cheques, y aceptar obligaciones.- e) Designar los empleados de la Compañía.- f) Llevar la contabilidad de la compañía, para lo cual contratará los servicios de un profesional capaz e idóneo.- g) Todas las demás que le competen según la Ley de Compañías y que sean necesarias para una buena administración.- Artículo Vigésimo Primero.- La Junta General nombrará dos comisarios principales y sus respectivos suplentes.- b).- A los comisarios le competen el examen contable, económico y financiero de la Compañía, hecho lo cual presentarán un informe a la Junta Ordinaria.- c) Ejercerán sus deberes de acuerdo a las disposiciones de la Ley en la materia y principalmente las concretadas en el artículo trecientos veinte y uno de la Ley de Compañías.- Artículo Vigésimo Segundo.- Tanto el Presidente

Gerente serán elegidos por dos años, pudiendo ser reelegidos; y los Cominarios, por un año.- Artículo Vigésimo Tercero.- En cuanto se refiere a las obligaciones, deberes y derechos de los socios, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y la Ley de Compañías.- De inmediato se procede a tratarse sobre el segundo y último punto del orden del día, al respecto el socio señor Elmer Nájera, Hurtado, manifiesta la conveniencia de que las gestiones y trámites conducentes a la legalización de las resoluciones adoptadas y para que suscriba la escritura pública de reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, lo realicen el Gerente señor Benjamín Gerardo Cruz, conjuntamente con el Presidente señor Hugo López Cortez, proposición esta que es aceptada por unanimidad por los socios, quedando así aprobado este punto. Luego de un receso de quince minutos de la redacción del acta, los socios se reinstalan en la sesión y proceden a la aprobación de la presente acta, por unanimidad y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, proceden a suscribir los asistentes, habiéndose tratado los puntos del orden del día, dando el Presidente por terminado la sesión, a las cinco de la tarde, actuando como Secretario, el señor Augusto González Pérez.- Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía de Colectivos de Transportes Urbanos Pichincha C.A. a los cuales se remite en caso necesario. Certifico.- Quito, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta.- f) Augusto González Pérez. Secretario.- Hay un sello.- Usted señor Secretario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo y rigor necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento.- f) doctor Héctor Elizalde, matrícula número un mil cuatrocientos cincuenta



TELMO CEVALLOS
GUAYASAMIN
Notario No. 17

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

y seis, del Colegio de Abogados de Quito".- hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por sí el notario se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f) Benjamín Gerardo Cruz con cédula de ciudadanía número diez y siete cero diez y siete veinte y siete treinta y cinco-cuatro.- f) Hugo López Cortez con cédula de ciudadanía número diez y siete cero cero sesenta y nueve cincuenta y cuatro cuatro-seis.- f) El Notario doctor Telmo Cevallos Guayasamin.- Quito, febrero veinte y cinco de mil novecientos ochenta.- Señor Gerardo Benjamín Cruz ~~Gerardo Cruz~~.- De las consideraciones:- El suscrito Secretario de Colectivos de Transportes Urbanos "Fichincha" C.A., por intermedio de la presente, me permito comunicarle que en la sesión ordinaria de socios accionistas, llevada a cabo el día sábado, quince de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, con una asistencia del noventa y nueve por ciento de los accionistas, en la oficina de la Entidad, situado en la avenida diez de agosto seiscientos cuarenta y cinco, resolvieron nombrarle Gerente de esta Entidad, institución, a fin de que desempeñe las funciones durante el año mil novecientos ochenta, y, por lo tanto le extiendo el presente nombramiento, a fin de que ejerza legalmente las funciones.- Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes, aprovechando la oportunidad, para enviar mi saludo, de estima y consideración, con el anhelo que durante este año sus funciones sean beneficio para los asociados.- De usted res-

petuosamente.- p. COLECTIVOS D. TRANSPORTES URBANOS "PICHINCHA"

1 C.A. f) Benigno A. González Pérez.- Secretario.- Yo, GERARDO

2 BENJAMIN CRUZ CRUZ, acepto esta dignidad, que he sido designado,

3 para lo cual prometo desempeñar mis funciones con disciplina y
4 pulcritud en beneficio de la Institución, para constancia de

5 lo manifestado, dejo contada mi rúbrica; en la ciudad de Quito

6 a los veinte y cinco días del mes de febrero de mil novecientos

7 ochenta.- f) Gerardo Benjamín Cruz Cruz.- fecha de constitu-
8 ción: doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.- fecha

9 de inscripción al Registro Mercantil; catorce de septiembre de

10 mil novecientos setenta y dos.- representante legal; Gerardo Ben-

11 jamín Cruz Cruz.- Con esta fecha queda inscrito el presente do-

12 cumento bajo el número quinientos setenta y cinco del Registro

13 de Nombramientos tomo ciento once.- Quito, a diez de marzo de

14 mil novecientos ochenta.- REGISTRO MERCANTIL.- La Registradora.-

15 f) ilegible.- RAZON: La presente Copia Xerox es fiel copia de
16 su original que reposa en los archivos de esta Institución.- CER-

17 TIFICA.- f) Augusto González Pérez. Secretario.- Hay un sello.-

18 Quito, febrero veinte y cinco de mil novecientos ochenta.- Señor.-

19 HUGO ALONSO LOPEZ CORTEZ.- Presente.- De mis consideraciones:-

20 El suscrito Secretario de Colectivos de Transportes Urbanos "Pi-
21 chincha" C.A. por intermedio de la presente, me permito comu-

22 nicarle que en la sesión ordinaria de socios Accionistas, llevada

23 a cabo el día sábado quince de diciembre de mil novecientos se-

24 tenta y nueve, con una asistencia del noventa y nueve por cien-

25 to de los accionistas, en la oficina de la Entidad, situado en

26 la avenida diez de agosto dieciséis cuarenta y cinco, resol-

27 vieron nombrarle Presidente de esta Institución, a fin de que



TELMO CEVALLOS
GUAYASAMIN
Notario No. 17

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

desempeñe las funciones durante el año mil novecientos ochenta,
 Yo, por lo tanto la extiendo el presente nombramiento, a fin de
 que ejerza legalmente las funciones.- Particular que ponga en su
 conocimiento, para los fines legales pertinentes, aprovechando
 la oportunidad para enviar mi saludo de estima y consideración,
 con el anhelo que durante este año sus funciones sean en benefi-
 cio para los asociados.- De usted respetuosamente.- p. COLECTIVOS
 DE TRANSPORTES URBANOS "PICHINCHA". C.A.- f) Benigno González
 Pérez.- SECRETARIO.- Yo, HUGO ALONSO LOPEZ CORTES, acepto esta
 dignidad que he sido designado, para la cual proseto desempeñar
 mis funciones con disciplina y pulcritud en beneficio de la Ins-
 titución, para constancia de lo manifestado, dejo contada mi rú-
 brica. en la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes
 de febrero de mil novecientos ochenta.- f) Hugo Alonso López Cor-
 tés.- Fecha de constitución doce de julio de mil novecientos se-
 senta y seis.- fecha de inscripción al Registro Mercantil catorce
 de septiembre de mil novecientos setenta y dos.- representante
 legal Gerardo Benjaafín Cruz Cruz.- Con esta fecha queda inscrito
 el presente documento bajo el número quinientos setenta y cuatro,
 del Registro de Nombramientos, tomo ciento once, Quito, a diez y
 nueve de marzo de mil novecientos ochenta.- El Registro Mercantil.-
 f) ilegible.- Hay un sello.- RAZON: La presente copia xerox, es
 fiel copia de su priginal que, reposa en los archivos de ésta
 Institución.- CERTIFICA: f) Augusto González Pérez. Secretario.-
 Hay un sello.- Entre líneas-C.A/- y dos-Vale.- Enmendado-del-COR-
 REZ-Vale.- Testado-Ortiz-No Corre.-

Se otor-

1 g6, ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA CO-
2 P I A, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a
3 veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.-



El Notario

Dr. Telmo Cevallos Guayasamin
NOTARIO

13 RAZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de Reformas
14 de Estatutos Sociales de la Compañía "COLECTIVOS DE TRANSPORTES
15 URBANOS PICHINCHA C.A., otorgada en mi Registro el veinte y sie-
16 te de enero de mil novecientos ochenta y uno, lo relacionado
17 con la aprobación de la misma, mediante Resolución de la Super-
18 intendencia de Compañías, número diez mil noventa y tres, de
19 diez y seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.-

20 En Quito, a veinte y seis de febrero de mil novecientos ochenta
21 y uno.-

22 El Notario Público Décimo Séptimo



Dr. Telmo Cevallos Guayasamin

Dr. Telmo Cevallos Guayasamin
NOTARIO

27
28 RA-



NOTARIA PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No 10093, de fecha 16 de Febrero de -
 1981, suscrita por la Superintendente de Compañías, se aprueba
 la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía "COLECTI -
 VOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.", celebrada el 27 de
 Enero de 1981 ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, -
 cuyo testimonio antecede; y, dando cumplimiento a lo dispuesto
 en el Artículo Tercero de dicha Resolución, senté razón de es-
 ta Reforma de "estatutos de la Compañía antes mencionada al mar-
 gen de la matriz de la escritura pública de Constitución, otor-
 gada ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega, el 8 de
 Julio de 1966, cuyo archivo sea encuentra actualmente a mi car-
 go .- - - - -

Quito, a 10 de Marzo de 1981 .-

El notario



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

1 Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Super-
2 intendente de Compañías en su resolución número 10093 de-
3 16 de febrero de 1.981, tomé nota al margen de la matriz-
4 de la escritura celebrada en ésta Notaría el 9 de agosto -
5 de 1.972 de Transformación de la Compañía " Colectivos -
6 de Transportes Urbanos Pichincha C.A. " , en el sentido -
7 de que por escritura celebrada el 27 de enero de 1.981 ,-
8 ante el Notario Décimo Séptimo , dicha compañía a proce -
9 dido a reformar sus estatutos ; actos que son aprobados -
10 mediante la presente resolución . Quito , a 12 de Marzo-
11 de 1.981 .-

NOTARIA No.
CANTÓN QUITO
CALLE BOLIVAR Y AV. BOLIVAR
QUITO

Couls



1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número diez mil noventa y tres,
2 de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de diez y seis
3 de febrero de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 657 del
4 Registro Mercantil, tomo 112.- Se tomó nota al margen de la inscrip--
5 ción número 473 de 12 de Julio de 1966, a Fs. 328 del Registro Mercan-
6 til, tomo 97.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1392 de
7 14 de Septiembre de 1972, a Fs. 1231 Vta. del Registro Mercantil, tomo
8 103.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pú-
9 blicas de Reforma de Estatutos de la Compañía "COLECTIVOS DE TRANSPOR-
10 TES URBANOS PICHINCHA C.A.", otorgada el 27 de Enero de 1981, ante el
11 Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Dr. Telmo Cevallos; se da así -
12 cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada -
13 Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de
14 Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto -
15 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 15608.- Quito,
16 a siete de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

17
18 *D. Gustavo García Banderas*
19 REGISTRADOR MERCANTIL
20
21
22
23
24
25
26
27
28